



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

06 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

**Nº 1002**

**VISTO:** El Expte. N° 16.430-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Cultura y la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de dicha presentación (fs. 01) solicitan la contratación de los servicios técnicos de iluminación, sonido, pantalla LED, escenario y puesta a punto técnica, de la empresa "*RENTAL ARGENTINA - Servicios y Logística para el Espectáculo*", por la suma de \$ 1.450.000.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), para la realización del evento denominado "*Primer Salón de Moto Bike de Yerba Buena*", que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Salón de convenciones de la Sociedad Rural de Tucumán; indicando al respecto que este proveedor corresponde al presupuesto de menor costo, destacando además que este es un evento de características trascendentales para la proyección turística, cultural y comercial de Yerba Buena;

**Que** a fs. 02/06 obran presupuestos emitidos por firmas del medio (fs. 02/06);

**Que** a fs. 09 interviene la Sra. Directora de Administración, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, a fs. 10/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la cuestión en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inc. 4° y sus modificatorias y en el Artículo 47, Inc. 16 de la Ley N° 5529;

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, a los fines tramitados, se incorpora a fs. 13 Constancia de AFIP de la Firma "*RENTAL ARGENTINA - Servicios y Logística para el Espectáculo*", de María Soledad Mosele, CUIT N° 27-25844109-0;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

**DECRETO**

**Nº 1002**

**06 DIC 2022**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la contratación de la Firma "RENTAL ARGENTINA - Servicios y Logística para el Espectáculo", de María Soledad Mosele, CUIT N° 27-25844109-0, con domicilio en calle Amador Lucero N° 464, San Miguel de Tucumán, para la prestación de los servicios técnicos de iluminación, sonido, pantalla LED, escenario y puesta a punto técnica, con motivo de la realización del "Primer Salón de Moto Bike de Yerba Buena", que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de Diciembre de 2022 en las instalaciones del Salón de Convenciones de la Sociedad Rural de Tucumán, por hasta la suma total de \$ 1.450.000. (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), según Presupuesto obrante a fs. 02/03 de los presentes actuados, por resultar la oferta económica más conveniente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inc. 4° y sus modificatorias y en el Artículo 47, Inc. 16 de la Ley N° 5529, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección Turismo, Protocolo y Ceremonial, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA